



RESOLUCIÓN No. 0921

01 MAR. 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA
RESOLUCION 0049 DE 17 DE ENERO DE 2024"**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

El Secretario de Educación Distrital en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 DE 1994, 715 de 2001, el Decreto 1278 del 19 de Junio del 2002, Decreto 1075 de 2015, decreto 025624 del 29 de diciembre de 2023, y demás normas modificatorias, concordantes y

CONSIDERANDO

Mediante resolución número 025624 del 29 de diciembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), estableció las reglas y estructura del proceso de evaluación de que tratan los artículos 35 y el numeral 2 del artículo 36 del decreto 1278 de 2002.

Que en el artículo tercero de la resolución 025624 del 29 de diciembre de 2023, señaló que le corresponde a cada entidad territorial elaborar el acto administrativo de convocatoria, siguiendo el cronograma establecido en dicha resolución.

La Secretaria de Educación de Cartagena de Indias, profirió la resolución número 0049 de 17 de enero de 2024, por el cual convoca y divulga el proceso evaluación de que trata los artículos 35 y el numeral 2 del artículo 36 del decreto 1278 de 2002, documento que fue publicado en la página web de la Secretaria de Educación de Cartagena y enviada una copia al Ministerio de Educación Nacional.

En el artículo segundo de la resolución número 0049 de 17 de enero de 2024, se fijó el cronograma de la convocatoria.

El Ministerio de Educación Nacional, profirió la resolución número 001979 del 27 de febrero de 2024, por la cual modifica el artículo 18 de la resolución número 025624 del 29 de diciembre de 2023, que contiene el cronograma de actividades del proceso de evaluación para ascenso de grado y reubicación.

Que en ese orden, corresponde a las entidades territoriales certificada en educación que profirieron la resolución de convocatoria para concurso de ascenso y reubicación de que trata los artículos 35 y el numeral 2 del artículo 36 del decreto 1278 de 2002, modificar en las misma condiciones el cronograma de actividades fijados en la resolución de convocatoria.

Con la modificación del cronograma no se modifica la finalización de la evaluación ni los demás artículos incluidos tanto en la resolución número 025624 del 29 de diciembre de 2023, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, como la resolución 0049 de 17 de enero de 2024, proferida por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.



RESOLUCIÓN No. 0921

01 MAR. 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION 0049 DE 17 DE ENERO DE 2024”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la resolución número 0049 del 17 de enero de 2024, proferida por la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena de Indias, el cual quedara así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma del proceso de evaluación. El proceso de evaluación de que trata los artículos 35 y el numeral 2 del artículo 36 del decreto 1278 de 2002, y el artículo 2.4.1.4.3.1 del decreto 1657 de 2016, comprende las siguientes etapas:

Actividad	Periodo de ejecución
Apertura y divulgación de la convocatoria	A partir de la expedición del presente acto administrativo
Compra del número de identificación personal (NIP).	Desde el 20 de Marzo de 2024 hasta el 12 de Abril de 2024
Inscripción de los educadores.	Desde el 22 de Marzo de 2024 hasta el 16 de Abril de 2024
Publicación de listado de inscritos	17 de Abril de 2024
Reclamaciones frente al listado de inscritos	Desde el 18 de Abril de 2024 hasta el 22 de Abril de 2024
Respuesta y rectificación de inscripción	Desde el 23 Abril de 2024 hasta el 29 de Abril de 2024
Publicación y envío de listado definitivo de inscritos a las ETC	2 de Mayo de 2024
Acreditación y revisión de requisitos por la ETC	Hasta 15 de Mayo de 2024
Envío de listados de habilitados por parte de las ETC al MEN	16 de Mayo de 2024
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	21 de Mayo de 2024
Presentación de reclamaciones a lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	Desde el 22 de Mayo de 2024 hasta el 27 de Mayo de 2024
Respuesta a reclamaciones a lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación.	Desde el 28 de Mayo de 2024 hasta el 11 de Junio de 2024
Publicación de listado definitivo de habilitados	14 de Junio de 2024
Citación a la prueba	27 de Junio de 2024
Presentación de la prueba	7 de Julio de 2024
Procesamientos de resultados.	Hasta el 23 de agosto de 2024
Publicación de resultados por parte del MEN y las Entidades Territoriales Certificadas	23 de agosto de 2024
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	Desde el 26 de Agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024



RESOLUCIÓN No. 0921

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION 0049 DE 17 DE ENERO DE 2024"

Publicación por parte del MEN y de las Entidades Territoriales Certificadas del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados.	2 de Septiembre de 2024
Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación	Desde el 3 de Septiembre de 2024 hasta el 23 de Septiembre de 2024
Término para resolver reclamaciones frente a los resultados.	Desde el 3 de Septiembre de 2024 hasta el 6 de Noviembre de 2024
Publicación, por parte del MEN y las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de la solución de sus reclamaciones.	7 de Noviembre de 2024
Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación que presentaron reclamación y superaron la evaluación	Desde el 8 de Noviembre de 2024 hasta el 29 de Noviembre de 2024

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los _____

01 MAR. 2024

ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: Wilber Enrique Figueroa. P.E. Repartición Organizacional- SED-
Proyectó: Marilis Cabarcas Herrera. Técnico- Repartición Organizacional- SED

